

COLEGIO MEXICANO
DE PROFESIONALES
EN GESTIÓN DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL A. C.
"PRAEVENI ET MISSIONIS"



Programa Interno de Protección Civil

Herramientas y responsabilidades del consultor externo

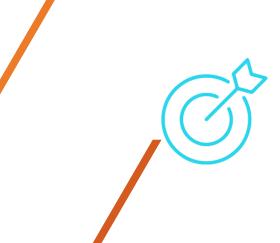


J Rafael Pérez Vargas | Febrero 2023 | Ponente

# Puntos a desarrollar.

- Objetivos
- Programa Interno de Protección Civil
- Gestión Integral del Riesgo
- Emergencia
- Desastre
- Prevenir y preparar
- Quién realiza el Programa Interno de Protección Civil
- Requisitos Comunes
- Mejora Continua
- Acreditaciones
- Herramientas
- Leyes, Reglamentos y Normas Relevantes
- Responsabilidades
- Registro o autorización
- Ética
- Tecnologías de la Información y la Comunicación



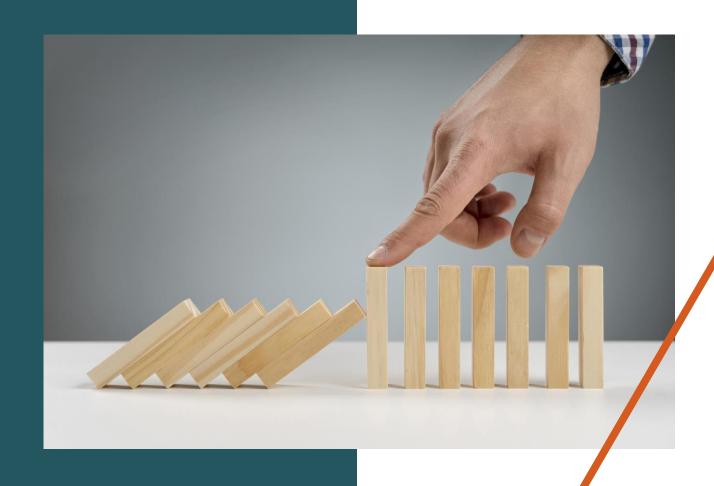




# Objetivos

Revisar algunas de las herramientas que existen para realizar PIPC

Explorar las responsabilidades del Consultor Externo.



## Programa Interno de Protección Civil.



• XLI. Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

## • Art. 2 LGPC DOF 2012

• Fracción recorrida DOF 03-06-2014

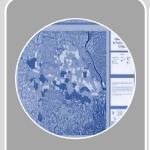


## Gestión Integral del Riesgo

Gestión Prospectiva. orientada a prevenir el Riesgo Futuro Gestión Correctiva orientada a reducir el Riesgo existente y preparar la respuesta.

Gestión Reactiva.

Gestión Prospectiva/Correctiva



Identificación del Riesgo



Previsión



Prevención



Mitigación



Preparación



Auxilio



Recuperación



Reconstrucción



# Emergencia.

• Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

Art. 2 LGPC Fracción XVIII





# Desastre.

• Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

Fracción reformada DOF 03-06-2014

Art. 2 LGPC Fracción XVI

```
f ( Peligro x Vulnerabilidad x Exposición)

Riesgo =

Preparación
```

•XXIII.- Programa Interno de Protección Civil: Aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes al sector público del Distrito Federal, al privado y al social; se aplica en los inmuebles correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre; (Ley de protección civil para el Distrito Federal 1996)

LXII. Programa Interno de Protección Civil: Instrumento de planeación que se implementa con la finalidad de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran o concurren a determinados inmuebles, así como para proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores; (Ley del sistema de Protección Civil del Distrito Federal 2014)

XLVIII) Programa Interno: Programa Interno de Protección Civil, que es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, establecimiento, empresa, institución u organismo del sector público, privado o social que tiene como propósito reducir los Riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna Emergencia o Desastre; (LEY GIRYPC 2019)

Prevención.

Auxilio.

Recuperación.

El Programa Interno de Protección Civil es el instrumento idóneo para que las empresas, industrias y establecimientos asentados en la Ciudad de México realicen las actividades en materia de protección civil de manera corresponsable asumiendo los riesgos a los que puede estar expuesta así como las correspondientes medidas antes, durante y después de una alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre. (Términos de Referencia Distrito Federal 1998)

Prevención en su etapa de Gestión Prospectiva

Auxilio en su etapa de Gestión Reactiva Prevención en su etapa de Gestión Correctiva

Recuperación en su etapa de Gestión Prospectiva-Correctiva

Que los Programa Internos de Protección Civil son instrumentos de planeación que se implementan con la finalidad de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran o concurren a determinados inmuebles, así como para proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

(Términos de referencia PIPC 2016)

Objetivo, análisis de riesgos.

Plan de Reducción de riesgos.

Plan de contingencias.

Plan de Continuidad de operaciones.

Que el Programa Interno de Protección Civil es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, establecimiento, empresa, institución u organismo del sector público, privado o social que tiene como propósito reducir los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre. (Términos de Referencia PIPC CDMX 2019)

Gestión Prospectiva. Orientada a prevenir el Riesgo Futuro

Gestión Correctiva
Orientada a reducir el Riesgo existente y
preparar la respuesta

Gestión Reactiva Gestión Prospectiva/ Correctiva Built Better



Estudios de Riesgo.

Estudios de Impacto.

Normas de Construcción.

Ordenamiento Territorial.

Programa Interno de Protección Civil.

Ordinariamento, gostiona y reassis

Ordinariamente, gestiona y reacciona a los riesgos existentes, normalmente NO evita los riesgos futuros.

# ¿Gestiona el Riesgo?

Vulnerabilidad

Gest
Orient
Ries
prepa

Gestión Correctiva
Orientada a reducir el
Riesgo existente y
preparar la respuesta









Peligro



¿Reduce la probabilidad de que un fenómeno o amenaza provoque daños y/o perdidas en un inmueble?















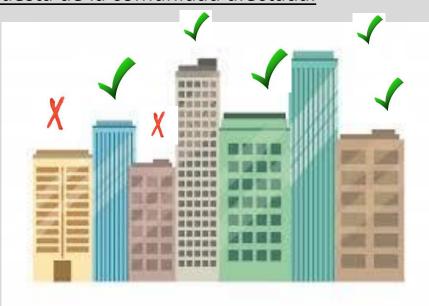






# Pero, ¿El Riesgo de Desastre?

**Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud <u>exceden la capacidad de</u> respuesta de la comunidad afectada.



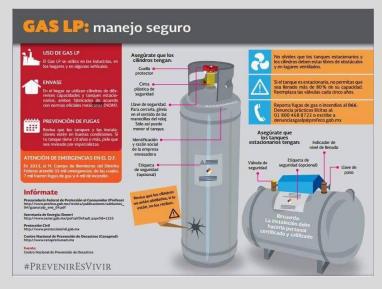




# Prevenir y Preparar

**XXXIX.** Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;





 XXXVIII. Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;



Componentes Clave



Sobre quién realiza el PIPC en el sector privado.







Requisitos Comunes.

Habilidades Básicas.

Capacidades Deseables.

Acreditaciones.

Plataforma y Huella digital.

# **EJEMPLO**

#### Art. 187

Certificación por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) en el estándar de competencia para impartir cursos de formación del capital humano de manera presencial; y II. Experiencia comprobable en los temas que pretenda impartir. En el Reglamento se establecerán las particularidades y mecanismos para acreditar dicha experiencia y conocimientos, así como los requisitos administrativos necesarios.

## Requisitos Comunes



## **Experiencia**

3 a 5 Años de Experiencia comprobable. Experiencia y Acreditación mínima en los curos a impartir

## **Credenciales Académicas**

Cada vez son mas los estados que exigen: Técnico Básico en Gestión de Riesgos TGBIR Licenciaturas en Protección Civil

## Estándares de Competencia.

EC0301: Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso .

## Otros Requisitos.

Diplomados o curos Específicos.

Radicar en el estado de solicitud.

Exámenes específicos por entidad.

## Mejora Continua

## Habilidades Básicas

- Procesador de Textos
- Dibujo Asistido CAD
- Sistemas de Información Geográfica
- Atlas de Riesgos











## Mejora Continua



## Habilidades Deseadas.

- Manejo de grupo.
- Manejo de bases de datos.
- Conocimiento de normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Conocimiento de manejo y administración de emergencias.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. (Falsa Idea de Subiordinación)













# Acreditaciones.









# Herramientas.









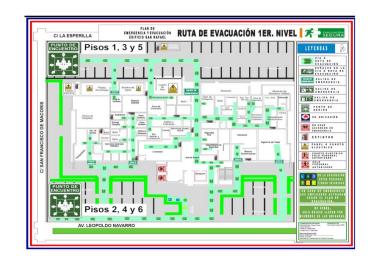








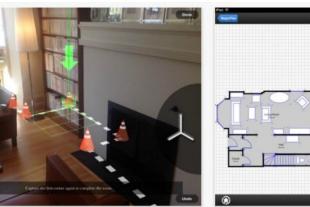
# Dibujo CAD





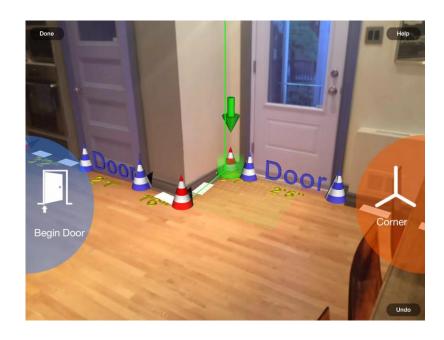
# m magicplan











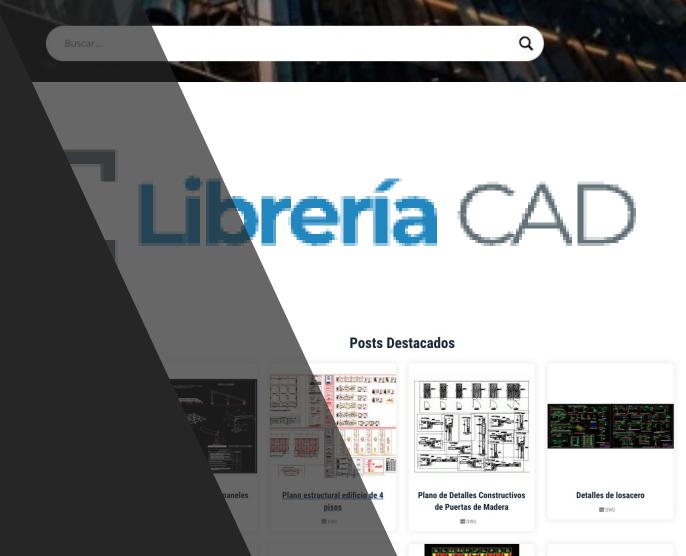
Planos sencillos.

# Utilidades.





encontrarás de forma ordenada, una multitud de bloques para AutoCAD y Objecta Ingeniería, Arquitectura, Construcción, Diseño de Interiores etc disponibles descargados de manera gratuita.



Sistemas de Información Geográfica.











# La opción básica.







Link: Curso https://www.youtube.com/watch?v=AyNoAKTFEeo

# **BASICOS**











GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

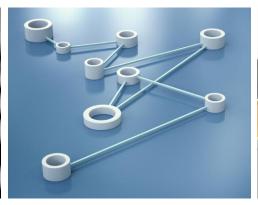
7 DE AGOSTO DE 2019

No. 151 Bis

# Bases de Datos









# Fuentes de información.

















Una plataforma digital es una herramienta que tiene dos características principales:

a) a través de ella se ofrecen productos y servicios (por ejemplo, mercados digitales, motores de búsqueda, sistemas de pago, etc.); y b) facilitan la interacción, mediante el servicio provisto y a través de Internet, entre dos o más conjuntos de usuarios diferentes pero interdependientes (pueden ser empresas, individuos, Administraciones Públicas o instituciones de cualquier tipo).

-----

XXVII. Plataforma Digital: registro de base de datos dinámica en conjunto entre las Alcaldías y la Secretaría para los Programas Internos y Programas Especiales, que deberá coordinarse con otros ordenamientos de la Ley de Establecimientos Mercantiles y el Reglamento de Construcciones vigentes en la Ciudad de México y demás ordenamientos aplicables

RLGIRYPC CDMX 18 de Agosto 2019 Ultima Reforma 18 de Junio 2021



Registro de programas internos en línea para establecimientos



## Huella Digital

¿Qué es la huella digital?

La huella digital es el concepto que se le da al registro de datos que generamos como personas por toda la actividad que tenemos al navegar en internet.





# Leyes, Reglamentos y Normas Relevantes



## **LEYES Y REGLAMENTOS**

LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CDMX

LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CDMX.

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CDMX

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

REGLAMENTO DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL

REGLAMENTO DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

## NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2021, Sistemas de Difusión Secundaria para el Alertamiento Sísmico

Norma Técnica NT-SGIRPC-IGT-004-2-2021, Instalaciones de Gas L.P. Temporales Norma Técnica NT-SGIRPC-IET-003-2-2021, Instalaciones Eléctricas Temporales Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-2021, Capacitación a Brigadistas en Materia de Protección Civil

Norma Técnica Complementaria NTCPC-005-ER-2016, Simulacros y Evacuación de Inmuebles

### **NORMA OFICIAL MEXICANA**

NOM-001-STPS-2008

NOM-002-STPS-2010

NOM-004-STPS-1999

NOM-005-STPS-1998

NOM-006-STPS-2014

NOM-009-STPS-2011

NOM-017-STPS-2008

NOM-018-STPS-2015

NOM-020-STPS-2011

NOM-022-STPS-2015

NOM-025-STPS-2008

NOM-026-STPS-2008

NOM-029-STPS-2011

NOM-031-STPS-2011

NOM-001-SEDE-2012

NOM-004-SEDG-2004

NOM-003-SEGOB-2011

NOM-011/1-SEDG-1999





# Responsabilidades



Código Penal Federal Libro Segundo Título Decimosegundo - Responsabilidad Profesional Capítulo I - Disposiciones Generales

Artículo 228.- Los profesionistas, artistas o técnicos y sus auxiliares, serán responsables de los delitos que cometan en el ejercicio de su profesión, en los términos siguientes y sin perjuicio de las prevenciones contenidas en la Ley General de Salud o en otras normas sobre ejercicio profesional, en su caso:

(PÁRRAFO REFORMADO D.O.F. 13 DE ENERO DE 1984, 14 DE ENERO DE 1985)

I.- Además de las sanciones fijadas para los delitos que resulten consumados, según sean dolosos o culposos, se les aplicará suspensión de un mes a dos años en el ejercicio de la profesión o definitiva en caso de reincidencia; y

(FRACCIÓN REFORMADA D.O.F. 10 DE ENERO DE 1994)

II.- Estarán obligados a la reparación del daño por sus actos propios y por los de sus auxiliares, cuando éstos obren de acuerdo con las instrucciones de aquéllos.

(FRACCIÓN REFORMADA D.O.F. 13 DE ENERO DE 1984)

# LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**ARTICULO 71.-** Los profesionistas será civilmente responsables de las contravenciones que cometan en el desempeño de trabajos profesionales, los auxiliares o empleados que estén bajo su inmediata dependencia y dirección, siempre que no hubieran dado las instrucciones adecuadas o sus instrucciones hubieren sido la causa del daño.







## Registro o Autorización

- Un trámite es una actuación que implica una acción o conjunto de acciones para lograr obtener un beneficio o cumplir con una obligación. Se realizan trámites de todo tipo en ámbitos de la educación, legales, financieros, o de salud entre otros.
- Autorización es la acción y efecto de autorizar (reconocer la facultad o el derecho de una persona para hacer algo). En el campo del derecho, la autorización es un acto realizado por una autoridad, a través del cual se permite a un sujeto una cierta actuación que, en otro caso, estaría prohibida.

El lado oscuro.

Autoridad

Consultor

Cliente

Normas



Poca o nula comunión de nuestro marco normativo y reformas malas o tardías.

## **Ejemplo:**

Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Ley publicada en el Periódico Oficial, el 14 de mayo de 2010.
- (No contine una sola vez la definición de la GIRD)



Poca o nula comunión de nuestro marco normativo y reformas malas o tardías.

- Los reglamentos, leyes secundarias, NOM´s NTC TR y demás instrumentos, no existen o no se actualizan
- Los conceptos se contraponen.
- Las responsabilidades se cruzan.



# Ética

- Sistemas recaudadores (Oficiales y Extra Oficiales)
- Los comercios y negocios buscan al evasión de responsabilidades.
- Terceros Acreditados (Consultores acreditados) poco preparados o amorales.
- Doble trámite (Municipal y Estatal) interés de recaudación.
- "Copy Paste" Copiar y pegar, uso de machotes sin calidad y contenido.
- Omisiones.
- Equipos de trabajo sin supervisión.







# Gestor vs Profesional

Si no les firmo me cierran.

El de enfrente cobra mas barato.

El cliente no quiere cumplir.

Gestor	Profesional
Solo busca obtener un papel.	Prefiere que el lugar cumple y sea seguro.
No le importa capacitar.	Se concentra en la capacitación.
Usa machotes sin analizar las condiciones del lugar.	Genera un programa para cada establecimiento.
Acepta cualquier trabajo.	Plantea la consecuencia de trabajar para establecimientos que no desean cumplir.
Mejora sus relaciones	Mejora sus habilidades
Obliga a su cliente a comprarle equipo.	Detecta las verdaderas necesidades de equipamiento
Pide anticipos.	Celebra contratos y limita su responsabilidad.

Si no cumplen no firmo.

No son horas son calidad de la capaictación.

Revisa detalladamente los dictamenes. (Electrico, Gas y Estructura.)

Miremos las TIC al Futuro.





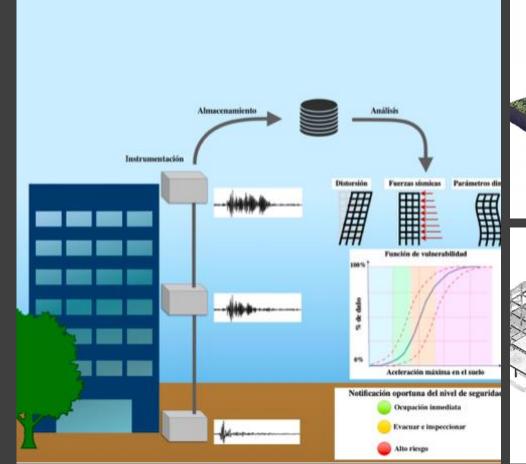


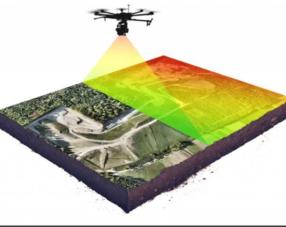


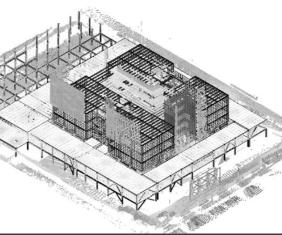




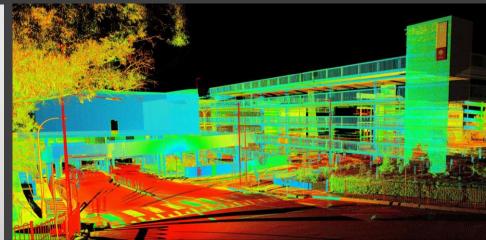
# Miremos las TIC al Futuro.













# Contacto.



## jrperezvargas@gmail.com



www.colegiompc.org



colegiompc.org@gmail.com



www.facebook.com/colegiompc.org



@Colegio\_PC

# **GRACIAS**